



Veinte Maravedis.

SELLO DVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

274

Comienzo a dar, y a mi virtud a los Moradores del Lugar del
Palmar, de establezca en Interesado como Banco de Extradon
en el, y a ningún permiso Comun, ni particular, por lo que
le parece proveer a la Ciudad concederle su permiso a este Inter
resado para su colocación en el citado Lugar, y que por este medio
se halla asistido el vecindario del entolocadura. Y habiendo
lo oído, se conformó con dicho Informe, y en consecuencia
dio licencia y facultad al referido Diputado de segundo Rof
Araya para que fize su Banco en dicho Lugar de Palmar
y exera en el libremente su Arte de Mercader y Albetar
como lo pretende. Y ahora se le ponga testimonio de esta
resolución a continuación de dicho Informe para su revocando
y eleentre que surra el Expediente, y fin de que vea el
como le combera.

Se propone a algu
na de las Comed.
y Obras, q. produzcan
utilidad para el P. P. P.

Enterada la Ciudad de lo manifestado por el D. Com.
que combera a proporción en algunas diversiones publican
de serente recreación que produzcan utilidad para aumento
de lo Propio y coste de la Obra de la Paraden que se ha a continuar
y asimismo para otra viencia del Comun q. ocurre.